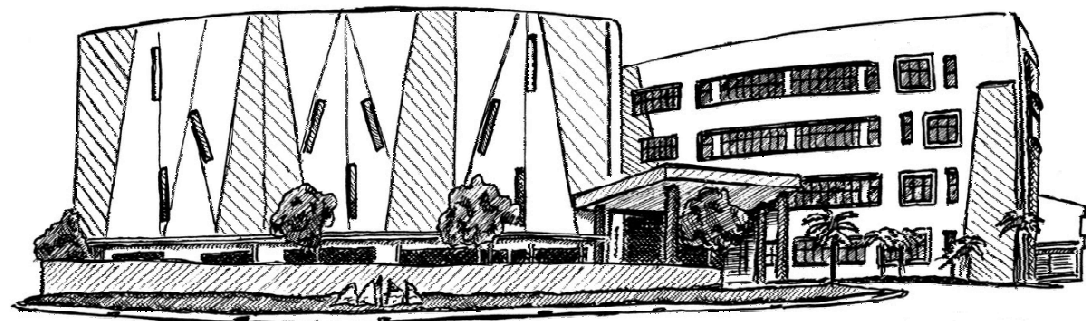




Tratamiento de Combinados variables

Noviembre 2.015

27 de noviembre de 2.015



Tratamiento de Combinados variables



Combinados

¿Cómo implementar Combinados variables?

Usted puede tener una serie de Platos por cada uno de los combinados que posea en la Carta, e incluso posteriormente hacer la ficha técnica de dicho combinado, el problema surge cuando dicho combinado es variable. Veamos un ejemplo, Combinado de Bebida Nacional, usted tiene definido un precio pero de cada vez puede llevar diferentes componentes.

En Classone consideramos que un Restaurante no es en concepto un Pub, Discoteca, ..., para ello poseemos otra aplicación que lo contempla (StarPOS)

Solución (existen varias soluciones):

Si solamente quiere incrementar la factura puede definir varios Platos según los diferentes precios que aplica a los combinados (Combinado bebida nacional 6€, de importación 9€, de Reserva 12€, ...)

Si quiere más detalle, puede definir como Calificadores todos aquellos componentes de que se forma.

Si quiere poseer el desglose real en el Economato, deberá además de definir el Combinado Importe, poseer una serie de sub-platos con los diferentes componentes que pueden participar en el Combinado y definidos como tipo Menú. Tenga en cuenta que si vende una Coca-Cola sola, y si además la quiere incluir en un combinado, implica que tiene que tener dos Platos diferentes uno de la Coca Cola que facturará independientemente y otra como Plato menú que incluirá en el Combinado.



Disclaimer

El presente informe/documento es estrictamente confidencial y de uso interno de la Sociedad, y no podrá ser entregado, ni permitirse el acceso a terceros o hacer referencia al mismo en comunicaciones sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Este documento ha sido preparado con fines exclusivamente informativos (nunca con carácter contractual) y refleja una serie de observaciones de carácter general sobre Class One.

Class One no acepta ningún tipo de responsabilidad frente a la Sociedad ni frente a ningún tercero como consecuencia de las decisiones o acciones que pueden ser adoptadas por la Sociedad basándose en el contenido de este documento.

En caso de contradicción o conflicto entre la versión electrónica y el documento físico, prevalecerá el documento físico.